



# SENADO

## REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1994-1998

ACTA NO. 211

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 97  
SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 19 97  
PRESIDENCIA DEL SENADO: AMABLE ARISTY CASTRO  
SECRETARIOS, SENADORES: ENRIQUE PUJALS Y RAFAEL OCTAVIO SILVERIO

En Santo Domingo Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre del año Mil Novecientos Noventa y Siete(1997) siendo las 5:30 P.M. hora de la tarde(Martes), se reunieron en la sala de Sesiones del Senado de la República los señores Senadores siguientes:

AMABLE ARISTY CASTRO	:Presidente.-
VIRGILIO ANIBAL CASTILLO PEÑA	:Vice-presidente.-
ENRIQUE PUJALS	Secretario.-
RAFAEL OCTAVIO SILVERIO	: Secretario.-
RAMON ALBURQUERQUE	
MIGUEL ANDRES BERROA REYES	
MANUEL BELLO	
FLORENTINO CARVAJAL SUERO	
RAMON SALVADOR COSME TAVERAS	
JULIO DE BERAS DE LA CRUZ	
ANTONIO FELIZ PEREZ	
DARIO ANTONIO GOMEZ MARTINEZ	
JOSE ALTAGRACIA GONZALEZ ESPINOSA	
JOSE HAZIN FRAPPIER	
FRANCISCO JIMENEZ REYES	
FULVIO ANDRES LORA PEREZ	
MILAGROS ORTIZ BOSCH	
RAFAEL H. PICHARDO DE LEON	
PEDRO ANTONIO RIVERA TORRES	
DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES	
HELVIO ANTONIO RODRIGUEZ GRULLON	
FRANCISCO ROSARIO MARTINEZ	
JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ(23 PRESENTES).-	

SENADORES CON EXCUSA LEGITIMA:ANDRES BAUTISTA GARCIA,CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO, RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA,BAUTISTA ROJAS GOMEZ, VICTOR HUGO H. DIAZ, VICENTE SANCHEZ BARET, JUAN AGUSTIN ZAPATA (7)

PRESIDENTE: Comprobado el quorúm reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria.-  
HORA:5:30 P.M.-

### LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

#### CORRESPONDENCIA DEL PODER EJECUTIVO:

MENSAJE #22633, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1997,DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,REMITIENDO EL INSTRUMENTO DE ENMIENDA A LA CONSTITUCION DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DE TRABAJO, ADOPTADO EN LA 85 A,REUNION DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, CELEBRADA EN GINEBRA,SUIZA, EN JUNIO DE 1997.

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 211 DEL 25 de Noviembre de 1997 PAGINA 2

MENSAJE #22634, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1997, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA REMITIENDO EL CONVENIO DE BASILEA, SOBRE EL CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE LOS DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACION.-

MENSAJE #22635, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1997, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LOS CONVENIOS NOS.178 SOBRE LA INSPECCION DE LAS CONDICIONES DE VIDA Y DE TRABAJO DE LA GENTE DE MAR, 179 RELATIVO A LA CONTRATACION Y COLOCACION DE LA GENTE DE MAR, 180 SOBRE LAS HORAS DE TRABAJO A BORDO Y LA DOTACION DE LOS BUQUES Y SUS RESPECTIVAS RECOMENDACIONES, APROBADOS EN LA 84A, REUNION DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE TRABAJO, CELEBRADA EN GINEBRA, SUIZA EN 1996.

## CORRESPONDENCIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

CORRESPONDENCIA #920, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 1997, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL CODIGO DE PROTECCION AMBIENTAL Y CALIDAD DE VIDA.

CORRESPONDENCIA #926, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 1997, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$5,000.00 EN FAVOR DE LA SRA. JOSEFA FEBRILLET.

CORRESPONDENCIA #927, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 1997, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE QUE NO SERA APLICADO EL ITBIS A LAS IMPORTACIONES DE COMPUTADORAS PERSONALES O PC, ASI COMO A SUS COMPONENTES, REPUESTOS, PROGRAMAS Y DEMAS ACCESORIOS Y FIJA EL ARANCEL CON QUE SERAN GRAVADAS DICHAS IMPORTACIONES.

CORRESPONDENCIA #930, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 1997, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$4,000.00 EN FAVOR DEL SR. LLUIS SANCHEZ DELANCE.-

CORRESPONDENCIA #944, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1997, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SENDAS PENSIONES DEL ESTADO DE RD\$2,500.00 EN FAVOR DE LOS SRES: FRANCISCO ELEUTERIO ABREU Y RAFAEL ELPIDIO CHAVEZ ESTEVEZ Y DE RD\$3,500.00 EN FAVOR DEL SR. RAFAEL PEÑA SOSA.

CORRESPONDENCIA #949, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1997, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$8,000.00 EN FAVOR DE LA SRA. PATRIA QUISQUEYA ANA CONCEPCION.-

CORRESPONDENCIA #950, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1997, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$7,000.00 EN FAVOR DEL SEÑOR SINENCIO LALANE DEMORIZI.-

CORRESPONDENCIA NO.950, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1997, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA

CORRESPONDENCIA NO.951, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1997, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO LA DEVOLUCION CON MODIFICACIONES DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL LA SECCION LA PEÑA, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORIS, PROVINCIA DUARTE.

CORRESPONDENCIA NO.952, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1997, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 211 DEL 25 de Noviembre del 1997 PAGINA 3

PENSION DE RD\$8,000.00 EN FAVOR DE LA SRA. LOURDE BRISEIDA SANCHEZ VDA. RAMIREZ.--

CORRESPONDENCIA #953, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1997, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA PARTE CAPITAL DEL ARTICULO PRIMERO Y SUS PARRAFOS 1,2,3,4,6 Y 8 DE PROCEDIMIENTO CIVIL, MODIFICADO POR LA LEY 845, DE JULIO DE 1978.--

CORRESPONDENCIA #954, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1997, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE QUEDAN ELEVADAS A SECCIONES LOS PARAJES DE PALMAREJO, LAS TERRERAS, GUAYACANAL Y LA CIENAGA, PERTENECIENTES AL DISTRITO MUNICIPAL DE PUERTO VIEJO.--

CORRESPONDENCIA #955, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1997, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE UNA CONTRIBUCION DE RD\$100.00 A CARGO DE LOS NACIONALES DOMINICANOS, Y DE US\$10.00 PARA LOS EXTRANJEROS QUE VIAJEN AL EXTERIOR POR VIA AEREA, MARITIMA O TERRESTRE.--

CORRESPONDENCIA #956, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1997, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ASIGNA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$7,000.00 EN FAVOR DEL SE:OR JOSE B. MATIAS PEREZ.--

CORRESPONDENCIA #957, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1997, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO LA RESOLUCION APROBATORIA DEL CONVENIO NO. 162, DENOMINANDO "CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OTI) EN FECHA 24 DE JUNIO DE 1986.--

CORRESPONDENCIA #985, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1997, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA (INEFI), COMO ORGANO DESCENTRALIZADO DEL SISTEMA EDUCATIVO DOMINICANO, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y CULTURA.--

OTRA CORRESPONDENCIA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1997, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA FEDERACION DOMINICANA DE COMERCIANTES INC, SR. IVAN DE JESUS GARCIA, SOLICITANDO EL APOYO PARA QUE EL CENTRO DE EXPOSICIONES DE LA AVE. GEORGE WASHINGTON SE LE TRASPASE PARA INSTALAR EL CENTRO DE COMERCIO MUNDIAL DE SANTO DOMINGO.--

CORRESPONDENCIA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 1997, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LOS SRERS. JOSE RAMON PEÑA SOSA, PRESIDENTE Y PEDRO ANTONIO GARCIA M. SECRETARIO DE LA COOPERATIVA DE SALINEROS DE MONTECRISTI INC. REMITIENDO LAS DENUNCIAS DE LA IMPORTACION DE SAL DE MINA O GEMA Y SOLICITAN UNA INVESTIGACION DEL CASO.--

COORRESPONDENCIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1997, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO REMITIENDO FORMAL EXCUSA A LA SESION DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1997.--

CORRESPONDENCIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1997, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR ANDRES BAUTISTA GARCIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR SU AUSENCIA EN LA SESION DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 1997.--

CORRESPONDENCIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1997, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GOMEZ, PRESENTANDO FORMAL EXCUSA POR NO ASISTIR A LA SESION DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 1997.--

## TURNOS DE INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

SE DEPOSITARON VARIOS INFORMES POR SECRETARIA:

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN RELACION CON LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO, SUSCRITA EL 9 DE MAYO

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 21<sup>1</sup>

DEL 25 de Noviembre de 1997

PAGINA 4

DE 1922, RECIBIDA EN EL SENADO EL 6 DE OCTUBRE DE 1997, MEDIANTE LA COMUNICACION DEL PODER EJECUTIVO NO. 20219 DEL MISMO DIA Y MES Y LEIDO EN LA SESION 14 DE OCTUBRE.-

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, CON RELACION AL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ROMANA. ENVIADO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS.-

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNO AL PROTOCOLO DE NANAGUA QUE INTRODUCE REFORMAS A LA CARTA DE LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS DE A, MEDIANTE LA INCORPORACION Y MODIFICACION DE VARIOS ARTICULOS CONTENIDOS EN LOS CAPITULOS XIV, SUSCRITO EL 10 DE JUNIO DE 1993, ENVIADO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 19662 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1997, RECIBIDO POR EL SENADO EL MISMO DIA Y MES Y LEIDO EN LA SESION DEL DIA 30.-

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNO A LA RATIFICACION DEL PROTOCOLO DE 1992, QUE ENMIENDA EL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL NACIDA DE DAÑOS DEBIDO A CONTAMINACION POR HIDROCARBUROS, DE 1969.-

## TURNOS DE MOCIONES

SENADOR DAGOBERTO: Señor Presidente, señores colegas, es para pedir al Administrador del INHDRI que en el Distrito Municipal de Mella en la actualidad se está perdiendo, la cosecha de cebollin porque no ha cumplido con lo que nos prometió de instalar dos bombas, ahora mismo mas de veinte millones de pesos en cebollin los agricultores de "Mella" estan expuesto a perderlo, llamo la atención al Administrador del INHDRI al mismo Vicepresidente de la República que ese es un proyecto que él lo cogió desde aquí y ahora es que nunca estan ahí ninguno de los dos, por otra parte quiero pedir de que el Código de Salud que tanto se ha hablado debemos ya de aprobar eso el país necesita una ley de salud y por tanto yo quiero pedir que se aprueben los puntos que tenemos divergencia y se libere de tramite todo lo otro.-

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Señor Presidente, señores colegas, en el curso de la semana anterior la gente que lee la prensa tienen que haberse dado cuenta que cientos de ciudadanos de la provincia de Barahona pagaron espacio en la prensa pidiendo declarar en estado de calamidad esta provincia son decenas de veces que en este hemiciclo hemos pedido al Director de INAPA, y al Presidente de la República que ya esta población no soporta más deterioro en su entorno que tenemos once años construyendo las calles de este pueblo, ocho años construyendo el alcantarillado, seis años levantando la planta para producir cuarenta y dos mil kilovatios, que tenemos once años con una planta de tratamiento, en Barahona no se encuentra por donde transitar, se le ha dado a cada constructor su pedacito cada quien a roto las calles como le ha dado la mejor conveniencia para el contrato que estan ejecutando, la población está desesperada llena de tierra sin agua, y agua estancada y no hay forma de que el gobierno acelere esta marcha, hace tiempo pedi desde aquí que el Presidente asaltara a medianoche con pavimentadores, tractores, grada a ver si las calles de Barahona encontraban un aceleramiento para la ejecución, y resulta que en este presupuesto que tenemos a mano no aparecen consignados los recursos para contratista, por eso desde este hemiciclo hacemos nuestro el pedimento de la sociedad de Barahona no para emergencia, que sea de calamidad pública a ver si el gobierno puede disponer el término de estas obras.-

SENADOR JULIO DE BERAS: Señor Presidente, señores colegas, es para presentar un proyecto de pensión a favor del señor ANDRES MORETA DAMIRON. EL SENADOR DEPOSITO POR SECRETARIA.-

SENADOR ALBURQUERQUE: Señor Presidente, señores colegas, hemos leído una insistente campaña en contra de los Legisladores del Senado de la República de varios Senadores y no parece ser un hecho aislado y no se ha involucrado Senador alguno del Acuerdo de Santo Domingo pero aquí entre todo constituimos el Senado de la República creemos que la conducta del Senado debe ser preocupación de todos que es necesario que cada una de estas acusaciones sean ventiladas

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 21<sup>1</sup> DEL 25 de Noviembre de 1997 PAGINA 5

abiertamente y cada uno de los Senadores continúe su vida política de líder provincial y el país sepa que aquí en el Senado que es un organismo colegiado donde se expresa la democracia con transparencia y responsabilidad nos pareció muy elegante y paró en seco cuando el Senador Tito Hernández quisieron involucrarlo en un hecho y dijo renunció a mi inmunidad, quiero decir que no se dejen pasar estos hechos como que es una diversión, entiendo que hay que darle respuesta de bloques o individuales porque la actual situación coyuntura política que vive la República Dominicana la principalía del Poder democrático se ha trasladado al Senado de la República, no dejemos que el pueblo pierda la fe en el Congreso Nacional por algunos acusadores sin fundamentos, expresemos y pongamos en claro cada situación de acusación para que respeten al Senado de la República y cuando sea menester llevemos a los Tribunales a los que andan desinfamando y probemos la inocencia para que el pueblo haga lo que ha logrado otras naciones que cuando habla el Congreso Nacional habla la conciencia del país, nos avocamos a un proceso electoral y las acusaciones peregrinan de muchos impotentes, vendrán atropellos seran avalancha para impedir que determinado dirigente puedan ganar sus curules respectiva en sus demarcaciones como creo que en este Senado hay muchos hombres serios pongamos esta seriedad en una tasa de cristal para que todos nos sintamos cada día orgulloso de ser verdadero parlamentario en la República Dominicana, muchas gracias.-

SENADOR JESUS VASQUEZ: Señor Presidente, señores colegas, hace una semana sometimos junto con el Senador Alburquerque un Proy. de Res. que busca que el gobierno le de solución al problema del hacendado LUIS SANCHEZ que ha sido victima del gobierno en la declaratoria de utilidad pública de una finca y el Estado no ha hecho honor al pago convenido no obstante el gobierno haberle entregado un cheque de cuatro millones de pesos al momento de cobrar el cheque le fue retenido el pago, señor presidente la comisión designada por usted la Comisión de Justicia realizó una vista pública participaron diferentes sectores interesado en el caso, en el día de hoy solicito que esa Resolución sea aprobada y que el Senado designe una comisión de Senadores para llevar al Presidente de la República para que lleve esa Resolución cuestión de que el Presidente de la República ordene el pago de esa finca a este hombre queha sido llevado a una situación de desesperación como consecuencia de que su finca está siendo ocupada por centenares de campesinos de la zona de Rio San Juan y ahora el Estado ni le paga la finca ni le devuelve la finca.-

PRESIDENTE: La comunicación del Presidente de la República con relación el Instrumento de enmienda a la constitucion de la Organización Internacional de Trabajo, pasa la Com. de Relaciones Exteriores y de Trabajo.-

PRESIDENTE:La comunicación del Presidente de la República con relación al Convenio de Basilea, pasa a la Com. de Relaciones Exteriores.-

PRESIDENTE: La comunicación del Presidente de la República de los Convenios de Vidas y de Trabajo de la gente de Mar, pasa a la Com. de Trabajo.-

PRESIDENTE: La correspondencia de la Cámara de Diputados, sobre el Código de Protección Ambiental, a la Com. de Recursos Naturales.-

PRESIDENTE: varias correspondencias de pensiones a la Com.de Finanzas.-

PRESIDENTE: La correspondencia #951 remitiendo la devolución con modificaciones del Proyecto de Ley mediante el cual se eleva de categoría de Distrito Municipal la sección La Peña, del Municipio de San Francisco de Macoris,, a la Com. de Inte.y Policia.-

PRESIDENTE: A la Comisión de Finanzas varias comunicaciones de la Cámara de Diputados.-

PRESIDENTE:La correspondencia que modifica la parte capital del artículo primero 1,2,3,4,6y8 del Código de Procedimiento Civil, a la Com.de Justicia.-

PRESIDENTE:La elevación de parajes de Palmarejo, las terreras, Guayacanal y la Ciénaga pertenecientes al Distrito

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 21.<sup>1</sup> DEL 25 de Noviembre de 1997 PAGINA 6

Municipal de Puerto Viejo, a la Com. Interior y Policia.-

PRESIDENTE: La correspondencia sobre "Convenio sobre el Asbesto, 1986, a la Com. de Trabajo.-

PRESIDENTE: El Proyecto de Ley mediante el cual se crea el Instituto Nacional de Educación Física, a la Com. de Deportes.-

PRESIDENTE: La correspondencia del Presidente de la Federación Dominicana de Comerciantes, a la Com. de Finanzas.-

PRESIDENTE: La correspondencia de los sres. JOSE RAMON PEÑA SOSA, Y PEDRO ANTONIO GARCIA M. a la Com. de Finanzas.-

PRESIDENTE: La propuesta que somete el Senador Dagoberto Adames que el Proyecto de Salud se libere de los trámites correspondientes, los señores Senadores que esten de acuerdo con esa solicitud favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(18 VOTOS. APROBADO LA SOLICITUD)

PRESIDENTE: El Proyecto del Senador Julio de Beras, a la Com. de Finanzas.-

PRESIDENTE: A la Com. de Interior y Policia el Proyecto de Ley que eleva de categoria la sección de Montellano.-

PRESIDENTE: La Resolución de Jesus Vasquez para el dia de hoy.-

PRESIDENTE: Las pensiones que somete el Senador Fulvio Lora para conocerla en el dia de hoy.-

PRESIDENTE: La solicitud del Senador Dagoberto fue que se libere de tramite correspondientes y que solo se lean lo que aprobó la comisión lo que fueron modificados.-

SENADOR ALBURQUERQUE: Señor Presidente, como se puede aprobar un artículo que no se conozca, aquí no hay ninguna oposición a este código queremos todo que salga y pronto pero como puede aprobarse en segunda lectura como se puede liberar de la votación un artículo de su conocimiento que fue lo que no entendí.-

PRESIDENTE: Usted sabe que cualquier senador puede pedir al hemicycle que se excima de los tramites correspondientes cualquier Proyecto, se le van a dar lectura se van aprobar artículo por artículo.-

SENADOR ALBURQUERQUE: Lo que queremos decir es que se puede liberar del trámite de un informe, pero cuando se va a votar tiene que leerse porque sino porque vota el legislador.-

SENADOR HELVIO: Señor Presidente, usted remitió a comisiones toda las correspondencia observé que la última que está en agenda usted no hizo mención de ella ni la remitió a ninguna comisión.-

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Por la rapidez con que usted pasó al orden del dia me privé de someter este Proy.de Resolución, quiero que me permita su sometimiento, usted sabe que en la Prov.de Barahona se construyó el aereopuerto que ya está funcionando y esas tierras correspondian a 23 familias de la seccion el Habanero el gobierno la declaró de utilidad publica las tasó y se comprometió a pagarle a cada quién y todavia estas familias no han podido conseguir un peso por su propiedad en virtud de eso quiero someter la siguiente resolución(EL SENADOR DIO LECTURA) COPIAMOS SU PARTE DISPOSITIVA A CONTINUACION:

ARTICULO PRIMERO: solicitamos al Gobierno Dominicano en la persona del Presidente de la República honrrar el convenio de pago con las 23 familias propietarias de los terrenos utilizados en la construcción del aereopuerto a partir del presente mes disponiendo de una parte alícuota presupuestario del presente año.

SEGUNDO: Instruir al equipo responsable de la elaboración del presupuesto de consignar la partida correspondiente restante en Proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Publicos de 1998, de manera que el gobierno dominicano termine con el viacrucis economico y la desesperanza que embargan a estas 23 familias del paraje Habanero de la sección de pecaderia Distrito Municipal de fundación en la Prov. de Barahona.-

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 211 DEL 25 de Noviembre de 1997 PAGINA 7

## ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISC. DEL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE SALUD.

LOS SENADORES, DAGOBERTO, HAZIN, Y BELLO, ACORDARON QUE LOS ARTICULOS 25, 26, 27, 28, FUERON APROBADOS.-Y LLEGARON A LA CONCLUSION QUE SE DEBERA COMENZAR POR EL ARTICULO No.29.-

ARTICULO No.29.

SENADOR DARIO: Señor Presidente, señores colegas, esto no se puede aprobar sin leerlo no me voy a prestar para ese tipo de cosas, tenemos la obligación de leer estos artículos y de externar mi opinión, no todos los Senadores que están aquí estuvieron laborando en la comisión de salud, no todos tienen un conocimiento sobre los artículos que conforman esta Ley General de Salud, le adelanto a ustedes que no voy a votar, esta Ley implica serios intereses aquí en la República Dominicana, de manera que si los demás colegas se prestan a aprobar este proyecto sin leerlo yo voy a optar por retirarme del Hemiciclo.-

PRESIDENTE: Para el conocimiento del Senador el Senador Dagoberto hizo una moción y no estaba presente el distinguido Senador, la mayoría votó para que se liberara de los trámites y de lectura los artículos que no han sido modificados y por eso estamos leyendo los artículos que han sido modificados; nosotros no estamos violando ningún reglamento.-

AR.29(NO SE LEYO).

PRESIDENTE: A discusión(H.S.)

PRESIDENTE:A votación, los señores que estén de acuerdo con la aprobación del artículo 29, favor de levantar su mano derecha.-

(13 VOTOS.APROBADO.SIN MODIFICACION).(17P).

ARTICULO NO.30.

PRESIDENTE:A discusión(H.S.)

PRESIDENTE:A votación, los que estén de acuerdo con la aprobación de este artículo, favor de levantar su mano derecha.-

(13 VOTOS.APROBADO)(17P).SIN MODIFICACION.

ARTICULO 31.(SE LEYO)Este artículo quedará de la siguiente manera:

El Sistema Nacional de Salud promoverá la prevención de la maternidad materna e infantil para ellos se crearan ente otras instancias Comité de análisis de prevención de la maternidad materna e infantil, para conocer; sistematizar y evaluar los problemas y adoptar las medidas pertinentes.

PRESIDENTE:A discusión(H.S.).

PRESIDENTE:A votación, los que estén de acuerdo con la aprobación de este artículo, favor de levantar su mano derecha.-

(13 VOTOS.APROBADO. CON MODIFICACION)(18P).

ARTICULOS NOS.32,33

PRESIDENTE: A discusión, (HS.).

PRESIDENTE: A votación, los que estén de acuerdo con la aprobación de estos artículos, favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(13 VOTOS. APROBADO. SIN MODIFICACIONES)(18P).

ART.34(SE LE DIO LECTURA)

Se sustituye el párrafo del artículo 34 del proyecto para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

PARRFO: Para tales fines, el Sistema Nacional de Salud garantizará los servicios de salud en las escuelas públicas y privadas, en las cárceles, industrias, fábricas, zonas francas y demás centros de trabajo y servicios.El Poder Ejecutivo reglamentará su aplicación.-

PRESIDENTE:A discusión(H.S.).

PRESIDENTE:A votación, los que estén de acuerdo con la aprobación de este artículo favor de levantar su mano derecha.-

(14 VOTOS.APROBADO CON MODIFICACION.)(17P).

ARTICULO NO.35( SE LE DIO LECTURA).

Asi mismo se modifican los literales del artículo 35 para que se lean como sigue;

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 211

DEL 25 de Noviembre de 1997

PAGINA 8

- a) Información, educación y atención relativas al control y a los cuidados necesarios durante su embarazo, parto y puerperio, así mismo como también sobre la lactancia y alimentación pre y posnatal, y a la información y acceso a los métodos de planificación familiar. El acceso y la información sobre planificación familiar será ofrecida con claridad y objetividad señalando las ventajas y los riesgos de cada método o procedimiento;
- b) Controles médicos pertinentes; según su caso, prestándole particular atención a aquellas gestantes que se encuentren dentro del grupo de alto riesgo obstétrico;
- c) atención oportuna, adecuada y eficiente de las emergencias por el personal calificado;
- d) Complementación de su dieta durante el embarazo y la lactancia; de acuerdo con las condiciones de la madre y su hijo o hija, debiendo asegurar el Estado los subsidios que fueran necesarios para tales fines;
- e) Garantizar la licencia por maternidad pre y posnatal.

PRESIDENTE: A discusión (H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo, favor de levantar su mano derecha.-

(16 VOTOS. APROBADO CON MODIFICACION)

ART. 36 (SE LE DIO LECTURA).

Los programas y las acciones de salud deben fundamentarse, reconocer, promover y desarrollar la vida y condición de la mujer de manera igual, interdependiente y recíproca que la del hombre, asegurando un enfoque integral y bioético de su imagen y personalidad, propiciando su desarrollo en los ordenes biológico, psico-social, cultural y moral, eliminando las causas y las consecuencias de la discriminación de su sexualidad, y ofreciéndole los elementos necesarios para su plena condición de vida y salud.

PRESIDENTE: A discusión (H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo, favor de levantar su mano derecha.-

(16 VOTOS. APROBADO CON MODIFICACION).

ARTICULOS NOS. 37, 38, 39).

PRESIDENTE: A discusión (H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de estos artículos favor de levantar su mano derecha.-

(14 VOTOS. APROBADOS. SIN MODIFICACION) (17P).

SENADOR GONZALEZ: Señor Presidente, yo no impugno el procedimiento que seguimos si pudiésemos demostrar que se le dio lectura, pero creo que en la ocasión se reclamó que en la segunda lectura se iba a leer en extensa y que por eso se liberó de la primera lectura, aunque el colga Dario Gomez se enfadó y se ha retirado creo que no deberíamos desperdiciar el ejercicio de buscar e Acta de ese día y demostrar que no fueron leídos artículos por artículos.-

SENADOR VIRGILIO: Señor Presidente, señores colegas, cuando se inició el conocimiento de este proyecto en segunda lectura acordamos ir dando lectura artículo por artículo, pero después de tres jornadas de trabajo habíamos concluido con la lectura de 25 artículos de 383 artículos que tiene este proyecto, se utilizó un mecanismo para agilizar este proyecto, cuando el Senador Dagoberto hace esa propuesta es porque se entiende que si seguimos este ritmo de leer artículos que ya fueron revisados por todos los Senadores, este puede experimentar, este proyecto fue conocido en la Cámara de Diputados y en el Senado, fue conciliado por todo los sectores por lo que creo que el procedimiento que estamos empleando es correcto.-

ART. 40 (SE LE DIO LECTURA).-

Queda estrictamente prohibido el aborto, Las violaciones a esta disposición se considera como homicidio voluntario y será tratado de acuerdo a lo previsto en el Código Penal.

PARRAFO I: El aborto espontáneo será completado solo en caso de que el proceso de pérdida del embarazo se encuentre en curso dentro de

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 211

DEL 25 De Noviembre de 1997

PAGINA 9

los tres primeros meses de los tres primeros meses de la gestación; será realizado por profesionales y procedimientos médicos conocidos e inobjectables, se hará en las instituciones o establecimientos aceptados por el Sistema Nacional de Salud, y con los requerimientos y condiciones que las ciencias médicas exijan para que la mujer sufra el menor daño posible. En casos excepcionales también de causa natural, el aborto espontáneo podrá completarse por razones estrictamente médicas después del tercer mes de embarazo.

PARRAFO II: En los casos citados de aborto, se requiere el consentimiento expreso y escrito de la mujer, y el médico que realice el procedimiento deberá informar obligatoriamente a la afectada y a su compañero o cónyuge de la pérdida del embarazo y de los riesgos que corre con tal intervención. Los médicos acatantes y los Directores de los centros de salud, asumen la responsabilidad del control y registro de las intervenciones hechas y de su notificación estadísticas a las autoridades sanitarias.

PARRAFO III: Igual notificación será obligatoria para las muertes fetales, a través de los formularios vigentes o que sean modificados".

PRESIDENTE: A discusión(H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación del artículo 40 con la aprobación del informe, favor de levantar su mano derecha.-

(14 VOTOS.APROBADO CON MODIFICACION EN 2DA LECTURA).(17P).

ARTICULOS:41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52, ESTOS ARTICULOS SE SOMETEN A VOTACION TODOS JUNTOS

PRESIDENTE: A discusión(H.S.).-

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo favor de levantar su mano derecha.-

(12 VOTOS.APROBADOS)(17P)2DA LECTURA.

SENADOR FRANK MARTINEZ: Que conste en Acta que estamos en contra del término aborto espontáneo.-

ART.53(LEYO)Sustituye la palabra "éticos por "bioéticos"

ART.53: Dentro del Sistema Nacional de Salud existirá un Comité Nacional de Investigaciones encargado de las promociones priorización revisión y autorización de todo los proyectos de investigación en salud las investigaciones deberan ceñirse a los principio científicos y bioéticos a la aplicación de las acciones señaladas se elaborarán un reglameto.

PRESIDENTE: A discusión(H.S.).

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación del artículo53 favor de levantar su mano derecha.-

(15 VOTOS. APROBADO DEL INFORME)2DA LECTURA.(17P).MODIFICADO.

ART.54(LEYO)

Las Instituciones del Sistema Nacional de Salud garantizarán al desarrollo de la investigación destinando un monto nunca inferior al 2% al Presupuesto de cada Institución del sector y de los Proyectos que tengan financiamiento Internacional, cada Institución manejará sus recursos y rendirá un informe a la Secretaria de Estado de Salud Pública y asistencia social.-

PRESIDENTE: A discusión(H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación del artículo tal como fue leído, favor de levantar su mano derecha.-

(13 VOTOS.APROBADO)(16P).

ART.55 SE LE DIO ELCTURA.

En el capítulo V, "De la Información", sustituir el texto del artículo 55 del Proyecto, por la siguiente descripciónART.55 El Sistema Nacional de Salud, a través de la SESPAS, creará y dará prioridad a la implementación y perfeccionamiento de un Sistema Nacional de información de la Salud, que garantice el desarrollo de las investigaciones, los sistemas de vigilancia y que fundamente la toma de decisiones adecuadas y oportunas para su protección en la po.

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 211 DEL 25 de Noviembre de 1997 PAGINA 10

blación y en la prevención de enfermedades".

PRESIDENTE: A discusión(H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación del art.55 favor de levantar su mano derecha.-  
(14 VOTOS.APROBADO CON MODIFICACION.

ART.56(SE LE DIO LECTURA),

Se modifica el artículo 56 y se le agrega un párrafo para que digan:  
ART.56: EL Sistema Nacional de información en salud, deberá garantizar el registro de todos los eventos de salud, independientemente de la institución donde se realice.

PARRAFO: Es obligatorio a todas las instituciones que conforman el Instituto Nacional de la Salud, reportar periódicamente sus estadísticas al Sistema Nacional de Información en Salud".

PRESIDENTE: A discusión (H.S.).

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo favor de levantar su mano derecha.-  
(14 VOTOS. APROBADO CON MODIFICACION)(17P),

ARTICULO 57( SE LE DIO LECTURA) Se elimina en el artículo 57 desde donde dice Accidentes cerebro vasculares, hipertensión..  
Es obligatorio el registro Nacional de Instituciones de salud recursos humanos, medicamentos y problema de salud más relevante.  
PRESIDENTE: A discusión (H.S.).

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo favor de levantar su mano derecha.-  
(14 VOTOS.APROBADO. CON MODIFICACION)16P. 2DA LECTURA.

LOS ARTICULOS:58,59,60, SE APROBARON TODOS JUNTOS

PRESIDENTE: A discusión (H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de estos artículos favor de levantar su mano derecha.

(14 VOTOS. APROBADOS. SIN MODIFICACION)

ART.61(SE LE DIO LECTURA).

En el artículo 61, que será el 59, después de ..Secretaria de Estado de Educación..."eliminar "Bellas Artes y Cultos" y sustituirlo por "y cultura" y añadir "y las Universidades Nacionales, todo lo demás queda igual.-

PRESIDENTE: A discusión (H.S)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo favor de levantar su mano derecha.-

(14 VOTOS.APROBADO)CON MODIFICACION.2DA LECTURA.

ART.62, y 63 NO SE LE DIO LECTURA.-

PRESIDENTE: A discusión(H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo favor de levantar su mano derecha.-  
(14 VOTOS.APROBADO)SIN MODIFICACION)(16P).

ART.64(SE LE DIO LECTURA).-

Corresponde a la Secretaria de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, en coordinación con todos los sectores involucrados, el diseño,promulgación, implementación y evaluación del componente de salud y consumo de alimentos, de las políticas, reglamentos y normas referidas a los aspectos de alimentación y nutrición especialmente dirigidos a los grupos socioeconómicos y nutricionalmente vulnerables".

PRESIDENTE: A discusión(H.S.).

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo favor de levantar su mano derecha.-

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 211 DEL 25 de Noviembre de 1997 PAGINA 11

(14 VOTOS.APROBADO. CON MODIFICACION)(16P).2DA LECTURA.

ARTICULO 65( SE LE DIO LECTURA).

Para los efectos del artículo anterior, la SESPAS desarrollará y promoverá, junto con otras instituciones, el desarrollo de un sistema permanente de vigilancia epidemiológica y de divulgación de mensajes educativos para la población.

PRESIDENTE: A discusión (H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de art.65, favor de levantar su mano derecha.-

(14 VOTOS.APROBADO. CON MODIFICACION).(16P).- 2DA LECTURA.-

ARTICULO.66:(LE DIO LECTURA).

En el artículo 66 quitar la sigla SESPAS, a la Secretaría de Estado de Educación, ponerle "y cultura", eliminando "Bellas Artes y Cultos". y luego en vez de "la universidad del Estado", sustituir por "y las universidades nacionales".  
como sigue:" la Secretaria de Salud Pública y Asistencia Social, la Secretaría de Estado de Agricultura y demás entidades del sector agropecuario, la Secretaría de Estado de Educación y Cultura y las universidades nacionales y el sector privado"  
(Todo lo otro queda igual).-

PRESIDENTE: A discusión(H.S.).

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo favor de levantar su mano derecha.-

(14 VOTOS.APROBADO. CON MODIFICACION DEL INFORME).(16P).2DA LECTURA.

ART.67.

PRESIDENTE: A discusión(H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo favor de levantar su mano derecha.-

(14 VOTOS.APROBADO SIN MODIFICACION)(17P).

ART.68.(LE DIO LECTURA).

Eliminar el párrafo del artículo 68 y en el ordinal b) quitar la palabra "civicos".

La SESPAS emitirá las normas adecuadas para evitar y combatir el alcoholismo el tabaquismo y la farmacodependencia mediante las siguientes acciones:

a)Programas científicos para determinar los efectos de alcoholismo, tabaquismo y de las drogas en la salud y las relaciones sociales del individuo,

b)El fomento de actividades de promoción sobre el estilo de vida sin drogas tales como culturales cívicos y deportivos que coadyuven a la reducción del riesgo del alcoholismo, el tabaquismo y el consumo de droga, las actividades de investigación sobre las causas y los hábitos del consumo de alcohol, tabaco y las acciones para controlarlos y sobre los efectos de la publicidad en el incremento de su consumo.

PARRAFO: La regulación de estaciones de radio y televisión, sala de exhibición cinematográficas y similares serán objeto de reglamentación.-

PRESIDENTE:A discusión.-

SENADOR HAZIN:Ese párrafo lo quitamos, lo que se argumentó en ese momento es que en la República Dominicana hay una comisión de espectáculo público que regula ese tipo de actividad en el país, eso entraría en conflicto entre lo que es la comisión de espectáculo público y la Secretaria de Estado de Salud Pública, por eso se quitó ese párrafo.-

SENADORA MILAGROS: Senador Hazin no se estaría refiriendo eso no en cuanto a la comunicación sino en cuanto a que en esos sitios públicos como sala de exhibición el uso del humo del alcohol podría estar bajo regulación ustedes lo han interpretado desde el ángulo de la regulación de la comunicación e información que corresponde como usted dice al espectáculo público, en la sala de cine hay gente que

# SENADO, R. D.

ACTA NO. <sup>211</sup> DEL 25 de Noviembre de 1997 PAGINA 12

fuman y otras no me parece que ese podría ser el ángulo.-

SENADOR HAZIN: En esa ocasión el Dr. Garcia Ramirez que estaba en la comisión nos dijo que él intentó de hacerle ver a los Diputados que eso se refería al mismo término con relación a lo que la comisión de Espéctaculo Público podría orientar y que él entendía que eso era una reinteractiva y lo que iba a traer era conflictos entre la SESPAS y la Com. de Espéctaculo Público.-

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo 68, favor de levantar su mano derecha.-  
(14 VOTOS.APROBADO. CON MODIFICACION)(17P).2DA LECTURA.-

ART. 69,70,71.

PRESIDENTE:A discusión(H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de estos artículos favor de levantar su mano derecha.-  
(14VOTOS.APROBADOS. QUEDARON IGUALES COMO FUE LEIDO EN PRIMERA LECTURA).APROBADO EN 2DA LECTURA.

ARTICULO.72(SE LE DIO LECTURA).

En el artículo72, quitar los términos "al cien por ciento(100%), de...y sustituirlos por "a toda", para que diga" el abastecimiento de agua potable a toda la población que habita.-

PRESIDENTE: A discusión(H.S.).?

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo favor de levantar su mano derecha.-

(15 VOTOS.APROBADO) CON MODIFICACION)(16P).-

ART.No.73.

PRESIDENTE: A discusión(H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo favor de levantar su mano derecha.

(13 VOTOS.APROBADO COMO FUE LEIDO EN PRIMERA LECTURA SIN MODIFICACION.)(16P).

ART.74(LE DIO LECTURA).

Al final del artículo 74, quitar el punto y seguido agregando "por las instituciones correspondientes".

No podrá efectuarse ninguna construcción, reparación o modificación de una obra pública o privada destinada al aprovechamiento del agua para el consumo humano sino cumple con las reglamentaciones elaboradas al respecto.-

PRESIDENTE: A discusión(H.S.).

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo favor de levantar su mano derecha.-

(15 VOTOS.APROBADO. CÓN MODIFICACION)(16P).-

ARTICULO 75( SE LE DIO LECTURA).

Al principio del artículo 75, después de "Todo abastecimiento de agua...agregar," para consumo humano.

Todo abastecimiento de agua para consumo humano, sin excepción queda sujeto al control de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, en cuanto a la calidad del agua que provea a la población.Los propietarios o encargados de dichos abastecimientos están obligados a permitir las inspecciones regulares de los mismos. La SESPAS pondrá a disposición de los usuarios los datos sobre la calidad del agua que se expenda en esos establecimientos.-

PRESIDENTE: A discusión(H.S.).

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 21.1

DEL 25 de Noviembre de 1997

PAGINA 13

del artículo 75, favor de levantar su mano derecha.-

(15 VOTOS.APROBADO. CON MODIFICACION)(16P).-

ARTICULOS:76,77,78,79,80,81,82,..-

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de estos artículo tal como fue aprobado en primera lectura, favor de levantar su mano derecha.-

(14 VOTOS.APROBADOS, SI MODIFICACION.)(16P).-

SENADOR HAZIN: Se eliminó el parrafo 83 las autoridades competentes no podrán otorgar permiso para la construcción de nueva vivienda, se eliminó poque cuando el Ing. Miguel Berroa nos referimos a ese punto él dijo que todo eso estaba reglamentado por la Secretaria de Obras Públicas y que en el pais hoy en día no se permite hacer una casa n i una urbanización si no se tiene los permisos de obras publicas de INAPA, entonces decia que eso estaba demás en el proyecto porque eso estaba reglamentado ya en lo que era las leyes de obra publica y la ley que creaba INAPA.-

SENADORA MILAGROS: Eso es renundar sobre la categoria de salud eso es algo importante, aqui se hacen urbanizaciones sin agua, no tiene ningún sentido que eso se elimine y otra cosa, nosotros estamos penalizando el aborto como si fuera un Código Penal.-

SENADOR VIRGILIO: Yo recuerdo bien el Dr.Garcia Ramirez dijo que fue que esa parte se copió y la ley que reglamentaba precisamente eso y tuvieron de acuerdo que se eliminara porque de no eliminarse entonces aqui habría que sumar CORAASAN, CORAPLATA y todos los acueductos e Instituciones que estamos formando, habian tecnicos bastante bueno y ellos estuvieron de acuerdo que eso se eliminara que aqui eso iba a crear conflicto .-

PRESIDENTE: Los señores Senadores que esten de acuerdo con eliminar el articulo 83, favor de levantar su mano derecha.-

(13 VOTOS. APROBADO SU ELIMINACION.-

ARTICULO 84(SE LE DIO LECTURA)

SENADOR HAZIN: Al articulo se le agregó al final o de sus organismos competentes locales.

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de ese artículo con esa observación, favor de levantar su mano derecha.-

(15 VOTOS. APROBADO. CON LA OBSERVACION.-

ARTICULOS NOS. 85,86,87,88,.

PRESIDENTE: A discusión(H.S.).

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo favor de levantar su mano derecha.-

(15 VOTOS. APROBADO SIN MODIFICACIONES.

ART.89(SE LE DIO LECTURA).

Al final del artículo 89, quitar la sigla SESPAS y todo lo que sigue, poniendo un pundo después de Asistencia Social.-

PRESIDENTE: A discusión(HS.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo favor de levantar su mano derecha.-

(15 VOTOS. APROBADO CON MODIFICACION)

ARTICULOS:90,91,92, 93,94,95,

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de estos artículos favor de levantar su mano derecha.-

(15 VOTOS.APROBADOS SIN MODIFICACIONES).

ART.96:En el artiuculo 96, después de punto y seguido deberá leerse asi:

Quedan asimismo sujetos a las exigencias permanentes, transitorias o de emergencia que la SESPAS y la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y Secretaría de Estado de Industria y Comenercio, puedan imponer en cuanto a su uso o al tipo de combustible que deban utilizar, a fin de disminuir o controlar la

# SENADO, R. D.

ACTA NO. <sup>211</sup> DEL 25 de Noviembre 1997 PAGINA 14

la contaminación".

Los medios de transporte y en especial, los vehiculos motorizados y cualesquiera otros que por su construcción y en su uso puedan producir descargas contaminantes, deberán incluir los dispositivos necesarios para eliminar o disminuir tales descargas. Quedan asimismo sujetos a las exigencias permanentes, transitorias o de emergencia que la SESPAS y la Dirección General de Transporte Terrestre pueda imponer en cuanto a su uso o al tipo de combustible que puedan utilizar, a fin de disminuir o controlar la contaminación.-

SENADORA MILAGROS: Porque no le ponemos tambien o las autoridades competentes porque puede surgir nueva secretaría en relación con el transporte.-

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo, favor de levantar su mano derecha.-

(14 VOTOS. APROBADO. CON MODIFICACION Y LA OBSERVACION DE LA SENADORA MILAGROS.)

ARTICULOS: 97, 98, 99, 100

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de estos artículos favor de levantar su mano derecha.-

(15 VOTOS. APROBADO SIN MODIFICACION.)

LOS ARTICULOS 101, 102, QUEDAN ELIMINADOS.

PRESIDENTE: Los que esten de acuerdo con la eliminación de estos artículos, favor de levantar su mano derecha.-

(14 VOTOS. APROBADO SU ELIMINACION.)

ARTICULOS: 103, 104, 105, 106,

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de estos artículos favor de levantar su mano derecha.-

(14 VOTOS. APROBADOS SIN MODIFICACION.)

ARTICULO 107 (SE LE DIO LECTURA)

Al artículo 107 eliminarle desde donde dice: SESPAS establecerán.

PRESIDENTE: A discusión (H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo favor de levantar su mano derecha.-

(14 VOTOS. APROBADO CON MODIFICACION.)

ART. 108, 109,

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de estos artículos favor de levantar su mano derecha.-

(14 VOTOS. APROBADOS. QUEDARON IGUALES SIN MODIFICACION.)

ARTICULO: 110 (LE DIO LECTURA).

En el párrafo del artículo 110, poner un punto y aparte despues de "desastres" y eliminar el resto de la definición.-

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación del artículo 110, favor de levantar su mano derecha.-

(14 VOTOS. APROBADO) CON MODIFICACION (16P).

ARTICULO: 111

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo favor de levantar su mano derecha.

(14 VOTOS. APROBADO SIN MODIFICACION.)

ARTICULO: 112 (LE DIO LECTURA)

Después de punto y seguido del artículo 112 en el texto quitar la sigla SESPAS y continuar leyendo: .... con los ayuntamientos y autoridades policiales, entre otros, eliminando "y organizaciones de la sociedad civil". El resto queda igual.

PRESIDENTE: A discusión (H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo favor de levantar su mano derecha.-

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 21<sup>1</sup>

DEL 25 de Noviembre de 1997

PAGINA 15

(14 VOTOS. APROBADO CON MODIFICACION. 2DA LECTURA.)

ARTICULO:113(LE DIO LECTURA)

En el articulo 113 eliminar las siglas SESPAS.

PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR BELLO: Ahi hay que corregir cuando se habla del Instituto Dominicano de la seguridad social y eliminar la palabra SESPAS.

PRESIDENTE:A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este eliminando la palabra SESPAS y con la observación que hace el Senador Bello favor de levantar su mano derecha.-

(15 VOTOS. APROBADO CON MODIFICACION Y LA OBSERVACION DEL SENADOR BELLO.-

ARTICULO:114.

PRESIDENTE:A votación, los que esten de acuerdo favor de levantar su mano derecha.-

(14 VOTOS. APROBADO SIN MODIFICACION).

ART.115(LE DIO LECTURA)

Quitar las siglas IDSS Y SESPAS, en el artículo 115 que será el 109, y poner una coma después de Asistencia Social".

PRESIDENTE: A discusión.

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación del articulo 115 con la observación que hace el informe de comision, favor de levantar su mano derecha.-

(13 VOTOS.APROBADO) CON MODIFICACION.-

ART.116(LE DIO LECTURA).

En el articulo 116 en el literal d), después de..en los lugares de trabajo...añadir..a las autoridades correspondientes.

PRESIDENTE: A discusiónH.S.)

PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo favor de levantar su mano derecha.-

(13 VOTOS.APROBADO CON MODIFICACION)(16P).

A CONTINUACION LOS ARTICULOS DESDE EL 117 AL 153. SE VOTARON TODOS JUNTOS.

PRESIDENTE:A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de estos artículos favor de levantar su mano derecha.-

(15 VOTOS. APROBADO SIN MODIFICACIONES.-

ART.154;(SE LE DIO LECTURA)

Se elimina el parrafo del articulo 154.

ART.154, La Secretaría de Estado de Salud Pública y asistencia Social (SESPAS) en coordinación con la Dirección General de Ganadería de la Secretaría de Estado de Agricultura y con otras instituciones del Estado, dictará las normas y las acciones necesarias para proteger a la población contra los animales que padezcan o sean portadores de zoonosis, se crea el Centro Nacional de Zoonosis, como entidad especializada, bajo la rectoría de la SESPAS, que se encargará de vigilar, supervisar y aplicar las medidas de promoción,protección, prevención y recuperación de la salud en su relación con las zoonosis.

PRESIDENTE: A discusión(H.S.).

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo favor de levantar su mano derecha.-

(14 VOTOS. APROBADO CON LA MODIFICACION DEL INFORME).(16P).

ARTICULOS DESDE EL 155 al ARTICULO 178,

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de estos artículos, favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(13 VOTOS. APROBADOS DESDE EL 155 AL 178.SIN MODIFICACION

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 211 DEL 25 de Noviembre 1997 PAGINA 16

ARTICULO NO.179.(SE LE DIO LECTURA).

LA SESPAS, en coordinación con la universidad del Estado y el Consejo Nacional de Educación Superior, aplicará métodos de evaluación y acreditación de los programas educativos de pre y post-grado, a fin de garantizar la calidad de los egresados y la oferta adecuada de profesionales que demande la realidad nacional de salud.

PRESIDENTE: A discusión.-

SENADOR HAZIN: Lo que quiero decir en cuanto a eso es que en República Dominicana existe una institución totalmente reconocida por el Estado bajo la ley 520 que es lo que se llama la ADAP, entonces esas son cosas que no pueden ser delegada a la universidad estatal en este caso al CONES, es voluntario que las instituciones de educación superior pidan o no acreditación en la República Dominicana, esa es la aclaración que quiero hacer, debería expresarse lo siguiente: la SESPAS en coordinación con las universidades nacionales dominicanas y el Consejo Nacional de Educación Superior aplicará métodos.-

SENADORA MILAGROS: Yo diría, la SESPAS el Consejo Nacional en coordinación con la asociación del Estado.-

SENADOR HAZIN: Es que hay varias asociaciones. debería ser en coordinación con todas las universidades y no debe decir que aplicará método de evaluación y acreditación porque no están facultados ni para evaluar ni para acreditar.-

PRESIDENTE: NOMBRA UNA COMISION PARA BUSCAR LA REDACCION AL ARTICULO 179

ARTICULOS DESDE EL 180 al 191, SE VAN A CONOCER TODOS JUNTOS.

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo favor de levantar su mano derecha.-

(14 VOTOS.APROBADOS TODOS DESDE EL 180 al 191. SIN MODIFICACION)(15P).-

ART.192.(LE DIO LECTURA)

En el párrafo del artículo 192 donde dice:recibirá un sueldo igual al último, deberá decir recibirá un sueldo equivalente al último.

PRESIDENTE: A discusión(OH.S.)

PRESIDENTE:A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo favor de levantar su mano derecha.-

(14 VOTOS.APROBADO. CON MODIFICACION.)(15P).-

ARTICULOS: DESDE EL 193 al 196: SE APROBARAN TODOS JUNTOS.

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo favor de levantar su mano derecha.-

(14VOTOS.APROBADO SIN MODIFICACION)(15P).

ART.197.(LE DIO LECTURA)

ART.197. Todo los nombres vistos en la sección del régimen de pensiones y jubilaciones del Sistema Nacional de Salud será resuelto por un reglamento elaborado para tal efecto por el Consejo Nacional de Salud.-

PRESIDENTE: A discusión(H.S.)

PRESIDENTE:A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo favor de levantar su mano derecha.-

(13 VOTOS.APROBADO CON MODIFICACION)(15P).

ART.198. SE ELIMINA EL ARTICULO 198.

PRESIDENTE: Los señores Senadores que esten de acuerdo con la eliminación del artículo 198, favor de levantar su mano derecha.-

(11 VOTOS.APROBADO SU ELIMINACION.)(15P).

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 211 DEL 25 de Noviembre de 1997 PAGINA 17

ARTICULOS:199 y 200

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de estos artículos favor de levantar su mano derecha.-

(12 VOTOS. APROBADOS SIN MODIFICACION.)(15P).

ARTICULO:201:(LE DIO LECTURA).-

AL articulo 201 se le agrega un párrafo para que se lea:

La Secretaria de Estado de Salud Pública y Asistencia Social autorizara o no la instalación y regulará el funcionamiento de los establecimientos públicos y privados de asistencia de salud en el país.

PARRAFO:Queda regida bajo los efectos de este artículo la instalación, rregulación y funcionamiento de las Instituciones Internacionales de salud que operen en el territorio nacional en cumplimiento de convenio o programa de asistencia.-

PRESIDENTE: A discusión(H.S)..

PRESIDENTE:A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo favor de levantar su mano dercha.-

(13 VOTOS.APROBADO CON MODIFICACION)(16P).

SENADOR HAZIN:El articulo No.179 se leerá de la siguiente manera:La SESPAS en coordinación con el Consejo Nacional de Educación Superior y las universidades nacionales que forman recursos en el área de la salud, establecerá métodos que propendan al mejoramiento de los programas educativos de pro y post grado a fin de garantizar la calidad de los egresados y la oferta adecuada de profesionales que demande la realidad nacional de salud.

PRESIDENTE: A discusión(H.S.)

PRESIDENTE:A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación del articulo 179, favor de levantar su mano derecha.-

(12 VOTOS. APROBADO CON LA MODIFICACION)(13P).

ART:202(LE DIO LECTURA)

Corresponde a la SESPAS garantizar que se aplique lo relacionado con los requisitos minimos que deben llenar, según su calificación, las instituciones en cuanto a instalaciones físicas, equipos, personal, organización y funcionamiento, de tal manera que garantice al usuario un nivel de atención adecuado, incluso en caso de desastres.

PARRAFO: La SESPAS elaborará un reglamento para la habilitación, funcionamiento y acreditación de los establecimientos de salud y promoverá la garantía de calidad, la cual se llevará a cabo a través de la evaluación de los establecimientos públicos y privados de estándares minimos obligatorios.-

PRESIDENTE: A discusión(H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo favor de levantar su mano derecha.-

(15 VOTOS.APROBADO CON MODIFICACION)(16P).

ART.203(LE DIO LECTURA).

Enla última línea del articulo 203 se elimina la palabra "pública".

PRESIDENTE: A discusión(H.S.)

PRESIDENTE:A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo favor de levantar su mano derecha.-

(14 VOTOS.APROBADO CON MODIFICACION)(16P).

ARTICULO 204(LE DIO LECTURA).

Se elimina el párrafo transitorio del articulo 211 que será el 204.

ARTICULO 204,205,206,207,208,

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 21<sup>1</sup> DEL 25 de Noviembre de 1997 PAGINA 18

PRESIDENTE: A discusión(H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de estos artículos favor de levantar su mano derecha.-

(13 VOTOS.APROBADOS SIN MODIFICACION(16)).

EL SENADOR BELLO HIZO UNA MOCION DE QUE SE LEYERA A PARTIR DEL ARTICULO 209.

SENADOR BELLO: La asociación de dueños de farmacia ha sido muy reiterativo en que respeten tal y como está expresado en lo que mandó la Cámara de Diputados esos artículos, por lo tanto como presidente de la Comisión de salud del Senado yo he sido siempre respetuoso de esas posiciones de ellos y no e alterado lo que vino del Código de la Cámara de Diputados lo que tenemos aqui es lo que debe quedarse como está.-

SENADOR HAZIN: Por eso hubo en la comision una discusión y quedamos en que al acapit.ea)del articulo 209 se le iba a eliminar el último párrafo que dice:se prohíbe la instalación de farmacias comerciales en los centros medicos privados, no así a la comercialización de productos generícos y tambien se habia hablado de eliminar: el radio de separación entre una farmacia y otra debe sesr no menor de quinientos(500)Metros y se habló de que se eliminaria eso porque en realidad hoy en la República Dominicana no tenemos las mismas condiciones de hace 50 años atrás, si cantidades de Centro Médicos tienen su farmacia. no vemos razón por la cual mantener eso todavia, y eso en realidad hoy en dia se aplica cuando se quiere perjudicar una gente, hablamos en la comisión de que estas son cosas que hoy dia no aplican en la República Dominicana, por eso dijimos en comisión que esas dos áreas habia que sustituirla.-

SENADO PICHARDO: Señor Presidente, señores colegas, lamento discentir del amigocolega Hazin, pero en este momento no puedo estar de acuerdo con él creo que él está pensando como médico, los medicos dueños de clinicas y centro privado que quieren tener farmacia, eso perjudica al sector farmaceutico, el sector farmaceutico es un sector que hay que ayudarlo en este pais por la forma como ha progresado, está bien que se quite el asunto de los 500 metros que es una forma de controlar que no se haga un relajo aqui en el negocio de farmacia.-

SENADOR FRANK MARTINEZ:Pido que se lea ambos artículo el que vino de la Cámara de Diputados como el de la comision.-

SENADOR BELLO: La Ley de Salud que vino de la Cámara es específica en cuanto al tratamiento de los establecimientos farmaceuticos.

SENADOR BELLO: DIO LECTURA AL ART.209.-

SENADOR FRANK MARTINEZ: De aprobarse tal como está tenemos que ver las farmacias desde dos puntos de vista, primero como una entidad de posible servicios de ventas de recetas pero tambien tenemos que verla desde el punto de vista empresarial y establecer un limite de separación de 500 metros eso atenta contra la libertad de comercio en la República Dominicana.-

SENADOR VIRGILIO: Señor Presidente, ese es un tema que se discutió cuando estuvimos trabajando y los asesores que estuvieron trabajando con nosotros estuvieron de acuerdo de que el radio de acción de separación entre una farmacia de 500 metros decidió que eso debe de eliminarse el Dr. Bello aceptó eso, ese dia se llegó a un acuerdo que los 500 metros de separación se dejara a opción de salud pública.-

SENADOR COSME: Señor Presidente, señores colegas, un centro médico y una competencia desleal la instalación de farmacias comerciales, la mayoría de los pacientes acuden a esos centros medicos y la facilidad de ubicación casi van todo hacia esa farmacia, tengo conocimientos de centro medicos que aún violando disposiciones estan propiciando y creando farmacias comerciales dentro de sus instalaciones del centro medico y estan haciendo un negocio enorme, creo que es una competencia desleal permitir que se instalen farmacias comerciales en los centro medicos, en el otro orden la ubicación siempre ha sido regulado por la Secretaría de Salud Pública, pero creo que es atentario a la libertad de comercio, habia

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 211 DEL 25 de Noviembre 1997 PAGINA 19

mos acordado la mayoría eliminar este párrafo.-

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación del artículo 209 eliminando el párrafo levantando su mano derecha.-

(12 VOTOS.APROBADO CON LA ELIMINACION DEL PARRAFO. ,(16P). \_

ARTICULO:210.

PRESIDENTE:A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación del articulo 210, favor de levantar su mano derecha.-

(12VOTOS.APROBADO SIN MODIFICACION)(16)P.

ARTICULO:211(LE DIO LECTURA).-

Se entiende por director tecnico el profesional del área farmacéutica que asume la dirección técnica y científica de cualquier establecimiento de esa área, quien deberá estar presente mientras éste permanezca abierto al publico o realice sus operaciones, responderá de la identidad, la pureza y el buen estado de los productos que se elaboran, preparen, manipulen, mantengan o suministren, según corresponda a la naturaleza.

Se elimina el párrafo transitorio del articulo 211.

PRESIDENTE:A discusión(H.S.)

PRESIDENTE:A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo favor de levantar su mano derecha.-

(11 VOTOS.APROBADO CON MODIFICACION)(16P). \_

ARTICULOS:212,213,214.

PRESIDENTE:A discusión(H.S.)

PRESIDENTE: A Votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de estos artículos favor de levantar su mano derecha.

(13 VOTOS.APROBADO. SIN MODIFICACION)(16P).-

ARTICULO NO.215( LE DIO LECTURA).

En el artículo 215 donde dice seran dirigidos por un profesional de laboratorio debidamente...", se leerá .."serán dirigidos por un profesional de la materia debidamente.-

PRESIDENTE: A discusión(H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo favor de levantar su mano derecha.-

(14 VOTOS.APROBADO CON MODIFICACION.)(16P). \_

ART.216 (LE DIO LECTURA).

Se modifica el articulo 216 para que se lea:

ART.216 El personal autorizado que trabaje en la práctica de análisis o pruebas especiales en laboratorios públicos o privados, civiles y militares y otros deberá ajustar su trabajo a las normas técnicas que establezca la División de Laboratorio y Banco de Sangre de la SESPAS y quedará sujeto por dicha división al control técnico de calidad de sus análisis

PRESIDENTE: A discusión(H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación del mismo favor de levantar su mano derecha.-

(13 VOTOS. APROBADO CON MODIFICACION)(16P).-

ARTICULO NO.217.-

PRESIDENTE: A discusión (H.S.)

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 211 DEL 25 de Noviembre de 1997 PAGINA 20

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo, favor de levantar su mano derecha.-

(14 VOTOS.APROBADO SIN MODIFICACION.)(16P). \_

ARTICULO No.218( LE DIO LECTURA).

Queda modificado el párrafo del artículo 218, el mismo se leerá de la siguiente manera:

PARRAFO: EL Poder EJecutivo elaborará el reglamento interno a propuesta de el Consejo Nacional de Salud."

PRESIDENTE: A discusión(H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación favor de levantar su mano derecha.-

(12 VOTOS.APROBADO CON MODIFICACION)(16P).

ARTICULO 219 ( LE DIO LECTURA).

El segundo texto del artículo 219 se convierte en un párrafo del artículo. Despues del punto y aparte y agregar la palabra párrafo al texto que sigue en ese artículo.-

PRESIDENTE: A discusión(H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este articulo favor de levantar su mano derecha.-

(13 VOTOS.APROBADO CON MODIFICACION)(16).-

ARTICULO 220.

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo favor de levantar su mano derecha.-

(14 VOTOS.APROBADO SIN MODIFICACION)(16P).-

ARTICULO 221( LE DIO LECTURA).

PARRAFO: El costo técnico es unico y reembolsable a la institución que lo proporcionará y será fijado por la SESPAS.

PRESIDENTE: A discusión (H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación del mismo favor de levantar su mano derecha.-

(15 VOTOS. APROBADO CON MODIFICACION)(16P).-

ARTICULOS 222,223,224,225,226. SE APROBARON TODOS JUNTOS.

PRESIDENTE:A discusión, (H.S.)

PRESIDENTE:A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de estos artículos favor de levantar su mano derecha.-

(13 VOTOS.APROBADOS SIN MODIFICACION)(16P).

ARTICULO:227(LE DIO LECTURA)

En literal a) del articulo 227 donde dice: a) El control Sanitario del proceso, la importación y la exportación de alimentos, bebidas no alcohólicas, cervezas, bebidas alcohólicas, medicamentos..., se le agrega una coma y quedará como sigue:

a)El control sanitario del proceso, la importación y la exportación de alimentos, bebidas no alcohólicas, cervezas, bebidas alcohólicas, medicamentos.-

PRESIDENTE: A discusión(H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo, favor de levantar su mano derecha.-

(13 VOTOS.APROBADO CON MODIFICACION)(16P).-

ARTICULOS NOS. DESDE EL 228 HASTA EL 233 SERAN CONOCIDOS JUNTOS. \_

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 21<sup>1</sup> DEL 25 de Noviembre de 1997 PAGINA 21

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de estos artículos, favor de levantar su mano derecha.-

(13 VOTOS. APROBADOS)(16P).-

ARTICULO 234(LE DIO LECTURA).

Se modifica el párrafo del artículo 234 para que se lea:

PARRAFO: La Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), la Secretaría de Estado de Agricultura y la Dirección General de Normas y Sistemas (DIGENOR) de la Secretaría de Industria y Comercio, tendrán a su cargo el control de dichos límites.

PRESIDENTE: A discusión(H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo favor de levantar su mano derecha.-

(15 VOTOS.APROBADO CON MODIFICACION)(16P).

ARTICULOS DESDE EL 235 hasta el 242. SE SOMETEN TODOS JUNTOS.

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de estos artículos, favor de levantar su mano derecha.-

(13 VOTOS.APROBADOS SIN MODIFICACIONES.)(16).-

ARTICULO 243(LE DIO LECTURA)

El artículo 243 queda modificado de la siguiente manera:

ART.243.

Para los efectos de esta ley y sus reglamentaciones, se entenderá por producto farmacéutico cualquier sustancia simple o compuesta, natural o sintética, o mezcla de ellas, que se administre a los seres humanos y animales con fines de prevención, diagnóstico, tratamiento y atenuación de las enfermedades o de los síntomas asociados con ellas.-

PRESIDENTE: A discusión(H.S.)

PRESIDENTE:A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este favor de levantar su mano derecha.-

(14 VOTOS.APROBADO CON MODIFICACION)(16P).

ARTICULOS NOS.244 y el 245.

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de estos favor de levantar su mano derecha.-

(13 VOTOS. APROBADO SIN MODIFICACION).

EL ARTICULO 246 QUEDA ELIMINADO.

PRESIDENTE: los que esten de acuerdo con la eliminación de este artículo, favor de levantar su mano derecha.-

(15 VOTOS.APROBADO SU ELIMINACION)(16P).

ARTICULOS DESDE EL 247 AL 250.

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación favor de levantar su mano derecha.-

(13 VOTOS. APROBADOS SIN MODIFICACION)(16P).

ART.251(LE DIO LECTURA)

Al artículo 251 se le elimina al final la palabra "periodicamente" y se le agrega la siguiente frase"..según lo determine el reglamento.

PRESIDENTE: A discusión(H.S.)

PRESIDENTE:A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo favor de levantar su mano derecha.-

(15 VOTOS.APROBADO CON MODIFICACION)(16P).

ARTICULOS NOS. DESDE EL 252 al 262.

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 21<sup>1</sup> DEL 25 de Noviembre de 1997 PAGINA 22

de estos artículos, favor de levantar su mano derecha.-

(15 VOTOS. APROBADOS SIN MODIFICACION).

ART.263( LE DIO LECTURA).

Para los efectos de esta ley se consideraran bebidas alcohólicas aquellas que contengan alcohol etílico en una proporción mayor del 6% del volumen, y cervezas aquellas bebidas fermentadas de malta que contengan una proporción de alcohol etílico del dos (2) al seis (6%) del volumen.-

PRESIDENTE: A discusión,(H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo favor de levantar su mano derecha.-

(12 VOTOS.APROBADO CON MODIFICACION)(16P).

ARTICULO 264( LE DIO LECTURA).

Se modifica y se le agrega un párrafo al artículo 264 para que en lo adelante diga como sigue:

ART.264.En el envase de cervezas y bebidas alcohólicas destinadas al consumo nacional, deberá figurar la siguiente leyenda:"la Secretaria de Estado de Salud Pública advierte;el abuso en el consumo de alcohol puede ser perjudicial para la salud", escrita con letra facilmente legible y en colores contrastantes.Esta disposición es extensiva a la publicidad realizada a través de vallas de exteriores, afiches, periódicos y revistas, sobre cualquier producto considerado como cerveza o bebida alcohólica.

PARRAFO: En adición a la leyenda antes descrita, en la etiqueta principal de los envases de cervezas y bebidas alcoholicas deberá figurar en español la siguiente información:Nombre del fabricante y su dirección, cotenido neto del producto expresado en mililitros,contenido alcohólico como porcentaje del volumen, número de Registro Sanitario y el nombre y dirección del importador en el caso de productos importados'.

PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR COSME:Aqui señor Presidente en la 4ta línea donde dice el abuso al consumo de alcohol puede ser perjudicial debe decir es perjudicial.-

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo y con la modificación que hace Cosme Taveras favor de levantar su mano derecha

(15 VOTOS. APROBADO CON MODIFICACION Y CON LA MODIFICACION QUE HACE EL SENADOR COSME)(16)P

ARTICULOS 265,266.APROBADOS JUNTOS.

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de estos artículos favor de levantar su mano derecha.-

(13 VOTOS.APROBADO SIN MODIFICACION).

ART.267(LE DIO LECTURA)

ART.267. En las etiquetas de los empaques y envases en que se expendan suministro tabaco deberá figurar, en forma clara y visible, la leyenda: La Secretaría de Estado de Salud Pública advierte:" Este producto es perjudicial para la salud", escrita con letra fácilmente legible y en colores contrastantes.En ningún caso y de ninguna forma se expenderá tabaco a menores de edad"

PRESIDENTE: A discusión(H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo favor de levantar su mano derecha.-

(14 VOTOS.APROBADO CON MODIFICACION)(16P).

ARTICULO 268(LE DIO LECTURA).

ART.268. La publicidad de tabaco a traves de afiches, vallas de exteriores, exhibidores, periódicos y revistas deberá contener la advertencia mencionada en el artículo anterior.-

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 211 DEL 25 de Noviembre 1997 PAGINA 23

PRESIDENTE: A discusión(H.S.)

PRESIDENTE:A votación, los que esten de acuerdo favor de levantar su mano derecha.-

(15 VOTOS.APROBADO CON MODIFICACION)(16P)

ARTICULO 269. (LE DIO LECTURA)  
Se elimina el párrafo del artículo 269

PRESIDENTE: A discusión(H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo favor de levantar su mano derecha.

(13 VOTOS.APROBADO CON MODIFICACION)(16P)

ARTICULOS DESDE EL 270 al 272.

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo favor de levantar su mano derecha.-

(14VOTOS.APROBADO SIN MODIFICACION)(16P).

ARTICULO 273(LE DIO LECTURA),  
ART.273 EL artículo 273, donde dice; semielaborada o en bruto.."en lo adelante se leerá: Art266, Se entiende por alimento para los fines de esta Ley, toda sustancia elaborada, semielaborada o en bruto.-

PRESIDENTE: A discusión (H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo, favor de levantar su mano derecha.-

(15 VOTOS.APROBADO. CON MODIFICACION)(16P).

ARTICULOS DESDE EL 274 al 284.SE CONOCIERON JUNTOS

PRESIDENTE:A votación, los que esten de acuerdo con la aprobacion de estos artículos favor de levantar su mano derecha.-

(14 VOTOS.APROBADOS SIN MODIFICACION)ç(16P).

ART.285( LE DIO LECTURA)

Queda eliminado el artículo 285 en su última línea donde dice: adulterados, contaminados, falsificados, y aquellos que sean descritos falsa o erróneamente, se leerá como sigue: adulterados, contaminados, falsificados, y los que sean descritos falsa o erróneamente.-

PRESIDENTE: A discusión(H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo, favor de levantar su mano derecha.-

(14 VOTOS.APROBADO CON MODIFICACION.)(16P).

ARTICULOS 286,287,

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de estos artículos favor de levantar su mano derecha.-

(14 VOTOS.APROBADOS SIN MODIFICACION.

ART.288(LE DIO LECTURA.

El articulo 288 se modifica para que diga lo siguiente:

ART.288. Se elaborara un reglamento para la aplicación sobre alimentos y actividades relacionadas, así como otros dispositivos legales necesarios para hacer efectivos los objetivos propósitos de la presente ley:

PRESIDENTE: A discusión(H.S.)

PRESIDENTE:A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 21<sup>1</sup> DEL 25 de Noviembre 1997 PAGINA 24

estos artículos, favor de levantar su mano derecha.-

(15 VOTOS.APROBADO CON MODIFICACION(16P).

ARTICULO 289.( LE DIO LECTURA).

Se modifica el párrafo del artículo 289 con la siguiente descripción:

PARRAFO:Para los efectos de esta ley y sus reglamentaciones, se entenderá por producto odontológico cualquier sustancia simple o compuesta, natural, sintética o mezcla de ellos que se administre a los seres humanos con fines de prevención, diagnóstico, tratamiento, curación, atenuación, rehabilitación y síndromes asociados a enfermedades bucales.

PRESIDENTE: A discusión(H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo, favor de levantar su mano derecha.-

(15 VOTOS.APROBADO con MODIFICACION)(16P).

ARTICULOS DESDE EL 290 al 292.

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de estos artículos, favor de levantar su mano derecha.

(14 VOTOS.APROBADO SIN MODIFICACION)(16P).

ARTICULO 293. QUEDA ELIMINADO DEL PROYECTO.

PRESIDENTE: Los señores Senadores que esten de acuerdo con la eliminación del artículo 293, favor de levantar su mano derecha.-

(15 VOTOS. APROBADO SU ELIMINACION)(16P)

ARTI.294. QUEDA ELIMINADO EL ART.294.

PRESIDENTE: Los que esten de acuerdo con la eliminación de este artículo 294, favor de levantar su mano derecha.-

(15 VOTOS.APROBADO SU ELIMINACION)(16P)?

ARTICULOS DESDE EL 295 al 318.

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de estos artículos, favor de levantar su mano derecha.-

(14 VOTOS. APROBADOS ESTOS ARTICULOS DESDE EL 295 hasta el 318 SIN MODIFICACION.)(16p).

ART.319(LE DIO LECTURA).

En el artículo 319, en su párrafo, modificar el numeral 2 para que diga así:

2.-Un representante de las universidades con escuelas de medicina".

PRESIDENTE: A discusión(H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo, favor de levantar su mano derecha.-

(14 VOTOS.APROBADO CON MODIFICACION )(16P).

ARTICULOS DESDE EL 320 hasta el 348.

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de estos artículos favor de levantar su mano derecha.-

(15 VOTOS. APROBADOS SIN MODIFICACION.)(16P)

EN EL ARTICULO 348 SE CAMBIO LA PALABRA CONTRAVENCIONES POR VIOLACIONES.

ARTICULO 349(LE DIO LECTURA).

En el artículo 349 quedan eliminados los numerales dos(2) y siete(7), en el numeral seis(6) que será el cinco (5) de ese mismo artículo se le elimina la palabra "privada" y se agrega "y un representante de las corporaciones de acueductos y alcantarillados del país" de igual forma se modifica el numeral catorce(14) que será el doce(12), del referido artículo para que se lea como sigue;

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 21<sup>1</sup> DEL 25 de Noviembre de 1997 PAGINA 25

12.No colocar en los envases de cervezas, bebidas alcohólicas o de productos del tabaco, la leyenda:La Secretaria de Estado de Salud Publica advierte:el abuso en el consumo de este producto es perjudicial para la salud".En este caso las multas se impondrán en funcion de las unidades de estos productos que carezcan de la leyenda"

Asi mismo, en elmismo artículo quedan modificados los numerales diecisiete y dieciocho que serán en lo adelante quince(15) y dieciseis(16), en lo siguiente:

En el numeral quince(15)eliminar al final las siguientes palabras: o de las instrucciones traducidas al español, del fabricante acerca de su uso y posibles riesgos".

y en el numeral dieciseis(16)en su segunda línea donde se refiere al artículo 281 sustituirlo por 280.

PRESIDENTE:A discusión.-

SENADORA MILAGROS: Yo pido que la comisión de estilo revise bien si la frase que hay que colocar es la que hemos aprobado .-

SENADOR BELLO: Una cosa es el tabaco y otra es el alcohol.- EL SENADOR BELLO DIO LECTURA AL NUMERAL DOCE

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo, favor de levantar su mano derecha.-

(15 VOTOS. APROBADO CON MODIFICACION Y CON LA PALABRAEL NO COLOCAR QUE SUGIERE DOÑA MILAGROS)(16P).

ARTICULO 350(LE DIO LECTURA).

En el artículo 350 eliminar el numeral diez(10), y se corre el orden de los demás.

PRESIDENTE: A discusión(H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo favor de levantar su mano derecha.-

(14 VOTOS.APROBADO)CON MODIFICACION.)(16P).

ARTICULOS DESDE EL 351 hasta el 366.

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo favor de levantar su mano derecha.-

(15 VOTOS. APROBADOS TODOS ESTOS ARTICULOS SIN MODIFICACION)(16P).

PRESIDENTE: Se van a conocer los articulos que quedaron aplazado en la sesión anterior.-

ARTICULO 13(LE DIO LECTURA).

El Estado Dominicano orientará su politica de inversiones de conformidad con los alineamientos del Sistema Nacional de Salud, con el fin de eliminar iniquidades y garantizar la igual de acceso a los servicios públicos de salud en todo el territorio dominicano, para ello, el Estado Dominicano destinará al sector público de salud un monto nunca inferior al veinte por ciento (20%) de la Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central.

PRESIDENTE: A discusión.-

SENADOR BELLO: Ese artículo debe de quedar de la siguiente manera: El Estado Dominicano orientará su politica de inversiones de conformidad con los lineamientos del Sistema Nacional de Salud, con el fin de eliminar iniquidades y garantizar la igualdad de acceso A a los servicios públicos de salud en todo el territorio dominicano.Para ello, el Estado Dominicano destinara al sector público de salud un monto nunca inferior al 20% del Presupuesto Nacional del año vigente.-

SENADORA MILAGROS: Desde el punto de vista estadístico la educación es lo primero porque la educación produce una disminución con la culturización con los problemas de salud ese monto es muy alto.-

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 21, DEL 25 de Noviembre de 1997 PAGINA 26

SENADOR COSME: Sugiero que en la sexta línea donde se debe quitar El Estado Dominicano y cambiarla por la palabra designará.-

SENADOR CARVAJAL: Señor Presidente, estamos aquí discutiendo un asunto de presupuesto, estableciendo una ley de salud pública y el Estado Dominicano debe asignar a la cartera de salud pública como las demás carteras los fondos necesarios priorizando los tipos de servicios que vaya a dar y no necesariamente estableciendonos nosotros en una ley que viene a ser la Ley Organica de Salud Publica, si el Estado necesita darle atencion a los dominicanos para eso tiene que priorizar los recursos necesarios para atender las necesidades de salud del pueblo, no debemos en una ley de salud publica maniar al Estado de que tenga que destinar a una secretaría que talves necesita más de eso, eso no debe de ser asi hay una politica de Estado y tiene que seguirse una norma de acuerdo a las posibilidades, quien quita que en un momento determinado salud pública necesite menos que eso, de manera que yo creo que se debe decir: El Estado Dominicano priorizará los servicios de salud consignando los recursos necesarios en la Ley de Presupuesto para tales fines.-

SENADOR MILAGROS: El concepto moderno en el manejo presupuestario, un pais es rico o pobre según el nivel del sueldo defender de manera presupuestario no es maniar al gobierno de ese 14% el gobierno va a hacer lo que crea, lo que no se puede dejar es que el hambre la educación la falta de salud, tenemos que pensar en los programas de largo alcance de un pais que se encamina paso a paso.-

PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo 13 y suprimiendo la palabra el Estado y cambiandola por asignará y eliminando el 20% por el 14%.-

(13 VOTOS.APROBADO CON MODIFICACION .-

SEGUNDO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORTE DE APELACION DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL, DE EL SEIBO.-

PRESIDENTE: A discusión(HS.\_

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este proyecto, favor de levantar su mano derecha.-

(15 VOTOS.APROBADO 2da LECTURA)(17).

TERCER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROY, DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 3,5,6,7 y 18 DE LA LEY NO.582 DEL 4 DE ABRIL DEL AÑO 1977(CORAASAN).-

PRESIDENTE: A discusión(HS.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de proyecto favor de levantar su mano derecha.-

(16 VOTOS.APROBAD) 2DA LECTURA.

CUARTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISC. DEL PROY.LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UNA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO FRONTERIZO QUE ABARQUE LAS PROVINCIAS DE PEDERNALES, INDEPENDENCIA, ELIAS PIÑA, DAJABON Y MONTECRISTI.-

PRESIDENTE: A discusión(H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación del mismo favor de levantar su mano derecha.-

(13 VOTOS.APROBADO 2DA LECTURA.-

QUINTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISC. DEL PROY.LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION DE ESTERO HONDO, DEL MUNICIPIO DE LA ISABELA, PROVINCIA PUERTO PLATA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE ESTERO HONDO.-

PRESIDENTE: A discusión(H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este Proyecto, favor de levantar su mano derecha.-

(13 VOTOS. APROBADO IERA LECTURA)(16P.

SEXTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISC. DEL PROY DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE JAIBON, DEL MUNICIPIO DE LAGUNA SALADA, PROVINCIA VALVERDE QUEDA ELEVADO A LA CATEGORIA DE SECCIO,<sup>N</sup>

PRESIDENTE: A discusión(H.S.)

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 21 DEL 25 de noviembre de 1997 PAGINA 27

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este proyecto, favor de levantar su mano derecha.-  
(15 VOTOS.APROBADO IRA LECTURA)(16P).

SEPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISC. DEL PROY. DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$10,000.00 EN FAVOR DEL EX-SENADOR JUAN RAFAEL CASTELLANOS MERAN.-

PRESIDENTE: A discusión(H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este proyecto favor de levantar su mano derecha.-  
(15 VOTOS.APROBADO.IRA LECTURA.)(16P).

OCTAVO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISC. DLE PROY.LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DE ESTADO DE RD\$6,000.00 EN FAVOR DEL SR. RAFAEL ANTONIO SANCHEZ CRUZ.

PRESIDENTE: A discusión(H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este proyecto favor de levantar su mano derecha.-  
(15 VOTOS.APROBADO)IRA LECTURA.)(16P).

NOVENO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISC. DLE PROY. DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$6,000.00 EN FAVOR DEL SEÑOR ALFONSO MARIA ROSARIO CAMPOS.

PRESIDENTE: A discusión(H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este proyecto favor de levantar su mano derecha.-  
(15 VOTOS. APROBADO) IRA LECTURA.)(16P.-

NOVENO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISC. DEL PROY. DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION SANTANA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO NIZAO, PROVINCIA PERAVIA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL DE SANTANA.-

PRESIDENTE: A discusión(H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este favor de levantar su mano derecha.-

(15 VOTOS.APROBADO)IRA LECTURA)(16P.

DECIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISC. DEL PROY. DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SENDAS PENSIONES DEL ESTADO DE RD\$8,000.00 EN FAVOR DE LOS SRES. MIGUEL MORILLO ENCARNACION, MARINO MELANIO D'OLEO PIRON Y ERNESTO RAMIREZ ENCARNACION.-

PRESIDENTE: A discusión(HS.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este Proyecto favor de levantar su mano derecha.-  
(13 VOTOS.APROBADO IERA LECTURA.)(16P.

DECIMO PRIMER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISC. DEL PROY. DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$6,000.00 EN FAVOR DE LA SRA. YOLANDA BELLO MATOS.-

PRESIDENTE: A discusión(H.S.)

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este proyecto, favor de levantar su mano derecha.-  
(14 VOTOS.APROBADO IRA LECTURA)(16P.-

PRESIDENTE: Se cierra esta sesión y convocamos para el miércoles a las 3:P.M.

FINALIZA HORA: 8:40 P.M.

Amable Aristy Castro.  
Presidente.-

Enrique Pujals.  
Secretario.-

Rafael Octavio Silverio.-  
Secretario.-

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 211 DEL 25 de Noviembre de 1997 PAGINA 28

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas más arriba por los señores Senadores presentes.-

Eugenia Sena  
Taquigráfa parlamentaria.-

E.S..